República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00138 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	SCOTIABANK COLPATRIA NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO	JUAN GONZÁLO GIL LÓPEZ CC. 71.633.839
AUTO	INCORPORA ESCRITO REQUIERE GESTIÓN DE PARTE

Se incorpora al expediente comunicación proveniente de COOMEVA EPS en donde informa datos de contacto del demandado.

Gestiónese la notificación, dentro de los treinta días (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. (Numeral 1° Artículo 317 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

CAROLINA BOTERO MOLINA

CAROLINA BOTERO MOLINA
JUEZ

9